



## Resolución de Administración N° 078-2014-OEFA/OA

Lima,

10 MAR. 2014

### VISTO:

El Memorandum N° 1117-2014-OEFA/CGOD, de fecha 04 de marzo de 2014, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por las señoras Estefany Gladys Teodoro Vara, Milagros Nelly Evangelista Mautino y Paola Ángela Cerna Vargas, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Piura, realizada del 17 al 21 de febrero de 2014.

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorandum N° 1117-2014-OEFA/CGOD, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, solicita el reembolso de los gastos incurridos por las señoras Estefany Gladys Teodoro Vara y Milagros Nelly Evangelista Mautino, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Piura, realizada del 17 al 21 de febrero de 2014; a fin de participar en la "Capacitación a las Oficinas Desconcentradas de la Costa Norte 2014", llevada a cabo en la ciudad de Piura; y por la señora Paola Ángela Cerna Vargas, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Piura, realizada del 17 al 21 de febrero de 2014; a fin realizar la asesoría legal a la Oficina Desconcentrada de Piura, respecto a las supervisiones de unidades menores de hidrocarburos durante los periodos 2013 y 2014; comisiones que fueron autorizadas por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, sin embargo por la premura del tiempo los tramites de solicitud de viáticos no pudieron efectuarse, motivo por el cual las comisionadas viajaron sin la asignación correspondiente, para cumplir con el desarrollo de las actividades programadas.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 441-2014-OEFA/OPP-CCP del 07 de marzo de 2014, comunica la



existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por las señoras Estefany Gladys Teodoro Vara, Milagros Nelly Evangelista Mautino y Paola Ángela Cerna Vargas, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Piura, realizada del 17 al 21 de febrero de 2014.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Estefany Gladys Teodoro Vara**, por el importe de **S/. 1,346.50 (Un mil trescientos cuarenta y seis con 50/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Piura, realizada del 17 al 21 de febrero de 2014, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0010 Gestión del Programa.**

2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte S/. 140.00

2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 1,206.50

**Artículo 2°.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Milagros Nelly Evangelista Mautino** por el importe de **S/. 1,463.00 (Un mil cuatrocientos sesenta y tres con 00/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Piura, realizada del 17 al 21 de febrero de 2014, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0010 Gestión del Programa.**

2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte S/. 140.00

2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 1,323.00

**Artículo 3°.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Paola Ángela Cerna Vargas**, por el importe de **S/. 1,349.50 (Un mil trescientos cuarenta y nueve con 50/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Piura, realizada del 17 al 21 de febrero de 2014, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0010 Gestión del Programa.**

2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte S/. 140.00

2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 1,209.50

**Regístrese y Comuníquese**

  
JORGE AUGUSTO AYO WONG  
Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

